



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 r) del programa provisional*

**Informes financieros y estados financieros auditados e informes
de la Junta de Auditores: Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216](#) B de la Asamblea General, en la que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

En el informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyeron en el informe final de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de la Caja de Pensiones solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Se ofrece, además, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta que guardan relación con ejercicios anteriores y que la Junta consideró que no se habían aplicado totalmente.

* [A/78/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. En la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta:

a) La resolución 70/238 A de la Asamblea General, en particular el párrafo 14, en el que la Asamblea destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas le debía ser presentado de forma independiente, al igual que se hacía con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debía seguir adjuntándose una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea. En el párrafo 15 de esa misma resolución, la Asamblea decidió continuar ocupándose del informe de la Junta de Auditores sobre la Caja de Pensiones en el contexto del informe del Comité Mixto;

b) La resolución 77/258 de la Asamblea General, en particular el párrafo 7, en el que la Asamblea reconoció el compromiso de la Caja de Pensiones de gestionar las recomendaciones de la Junta de Auditores que llevaban pendientes mucho tiempo y reiteró la importancia de atender todas las recomendaciones aceptadas de la Junta, íntegra y oportunamente, y de informar al respecto en el próximo informe a la Asamblea.

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022¹

3. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación, al mes de agosto de 2023, de las principales recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las principales recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
En toda la Caja	—	—	—	—	—
Oficina de Gestión de las Inversiones	4	—	4	4	—
Administración de las Pensiones	—	—	—	—	—
Total	4	—	4	4	—
Porcentaje	100	—	100		

¹ A/78/5/Add.16.

4. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones al mes de agosto de 2023.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
En toda la Caja	1	–	1	1	–
Oficina de Gestión de las Inversiones	7	–	7	7	–
Administración de las Pensiones	1	–	1	1	–
Total	9	–	9	9	–
Porcentaje	100	–	100		

5. En el párrafo 29, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara el papel del Comité Interno de Inversiones para supervisar el enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Primer trimestre de 2024

6. El Comité Interno de Inversiones debate periódicamente cuestiones relacionadas con las inversiones sostenibles.

7. En el párrafo 30, la Junta recomendó que el equipo de inversión sostenible de la Oficina de Gestión de las Inversiones complementara el plan de trabajo actual, detallando las actividades, el personal responsable, los objetivos, los índices de referencia y los plazos, para atender los temas generales establecidos en su plan estratégico correspondiente al período 2022–2023, así como las recomendaciones y metas que se había comprometido a cumplir el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

8. El equipo de inversión sostenible ha introducido mejoras en su plan de trabajo, incluidas las recomendaciones y metas que se ha comprometido a cumplir en el informe sobre el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima.

9. En el párrafo 31, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara e implementara un plan de trabajo para atender y cerrar los 70 compromisos asumidos, y que incluyera los parámetros y metas para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones financiadas en otras clases de activos antes de 2025, con el fin de respetar el calendario de la Net-Zero Asset Owner Alliance a cuyo cumplimiento se había comprometido.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

10. El equipo de inversión sostenible ha diseñado una estrategia de escalada, que ha sido validada por la dirección y se presentará al Comité Interno de Inversiones.

11. En el párrafo 42, la Junta recomendó a la Oficina de Gestión de las Inversiones que revisara y ajustara las directrices vigentes de implementación de inversiones sostenibles para garantizar que las actividades estuvieran en consonancia con la naturaleza de la inversión y el funcionamiento actual de cada clase de activos.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

12. La Oficina de Gestión de las Inversiones ha publicado nuevas directrices sobre inversiones sostenibles, que estarán disponibles en www.unjspf.org/the-fund/sustainable-investing/.

13. En el párrafo 43, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara y evaluara el mecanismo vigente de supervisión para garantizar que los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se integraran efectivamente en el proceso de toma de decisiones de inversión, a fin de ajustarse a la declaración sobre la política de inversiones y a las directrices ambientales, sociales y de gobernanza.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

14. Las directrices medioambientales, sociales y de gobernanza se integran en el proceso de toma de decisiones de inversión.

15. En el párrafo 52, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones revisara la actual declaración sobre la política de inversiones para garantizar que ninguno de los instrumentos de cada clase de activos quedara exento del análisis ambiental, social y de gobernanza y las restricciones de calificación, incluidos los fondos de inversión cotizados y cualquier otro producto indexado.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

16. Aunque la Oficina de Gestión de las Inversiones no aceptó la recomendación, la declaración sobre política de inversiones fue modificada y refrendada por el Comité Mixto en julio de 2023 para aclarar que los fondos de inversión cotizados no están exentos del análisis y la supervisión de las restricciones de calificación medioambientales, sociales y de gobernanza.

17. En el párrafo 53, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera y aplicara un procedimiento para integrar el análisis de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, las restricciones de calificación y las cuestiones relacionadas con el riesgo para la reputación a través del proceso de inversión en fondos de inversión cotizados, con el fin de ajustarse a la estrategia sostenible para todas las clases de activos.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

18. La Oficina de Gestión de las Inversiones no aceptó la recomendación.

19. En el párrafo 64, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones revisara y ajustara la política de baja en libros, teniendo en cuenta la naturaleza de los sobrepagos efectuados y los distintos factores que contribuirían a categorizarlos mejor, y realizara a continuación la baja en libros, si procedía.

Instancia encargada: Administración de las Pensiones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2024

20. La Caja ha publicado procedimientos revisados para la recuperación y la baja en libros de los sobrepagos de pensiones, que aclaran la revisión de los sobrepagos y el juicio aplicado para determinar cuándo la Caja debe renunciar a la reclamación del reembolso de un sobrepago (también denominado “baja en libros”). La decisión de dar de baja en libros y posterior baja en cuentas de las cuentas por cobrar cuyo valor se considera totalmente deteriorado que se menciona en la recomendación puede valorarse exactamente en 0,00 dólares en cualquier partida presentada en los estados financieros y, por tanto, puede considerarse insignificante.

21. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la Caja, sobre la base de la realización de un análisis, incluyera en su estrategia de género la meta y el margen específicos de paridad entre los géneros que pretendía alcanzar.

Instancia encargada: En toda la Caja

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2024

22. La estrategia de género de la Caja se actualizó en marzo de 2023, y se incorporaron márgenes establecidos como meta, en consonancia con la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género. La estrategia actualizada de la Caja

muestra el desempeño respecto de los márgenes establecidos como meta. Los avances en la aplicación de la estrategia se comunican periódicamente al personal directivo superior y anualmente al Comité Mixto. La estrategia actualizada se difundió entre todo el personal de la Caja.

III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores

23. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (A/78/5/Add.16, cap. II), la Junta de Auditores presentó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

24. En el cuadro 3 se resume la situación general, al mes de agosto de 2023, de las seis recomendaciones que la Junta consideraba que no se habían aplicado totalmente.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores figuran como no aplicadas totalmente

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
En toda la Caja	2	—	2	2	—
Oficina de Gestión de las Inversiones	2	—	2	2	—
Administración de las Pensiones	2	—	2	2	—
Total	6	—	6	6	—
Porcentaje	100	—	100		

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020²

25. En el párrafo 72, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones publicase cada año un informe oficial con los resultados del examen y los ajustes efectuados en los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio, a fin de facilitar el examen de razonabilidad realizado en el contexto de la preparación de los estados financieros.

Instancia encargada: Administración de las Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2024

26. La Administración de las Pensiones ha elaborado y publicado un procedimiento para el examen de los datos censales de las prestaciones posteriores a la separación del servicio, que proporciona detalles sobre los informes generados a partir del

² A/76/5/Add.16, cap. II.

examen realizado. Dado que la valuación tiene lugar una vez cada dos años, se prevé que el próximo examen de los datos censales del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes al año 2023 se realice entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.

27. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones habilitara el módulo de cuentas de corretaje para incluir la transmisión directa de información de los corredores a fin de verificar que las cuentas de corretaje de los funcionarios cumplieran las mejores prácticas del sector y contribuir a mitigar los riesgos relacionados con posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

28. Algunas empresas de corretaje exigen un número mínimo de cuentas antes de habilitar la transmisión de información de los corredores. Dado que los miembros del personal son contratados tanto local como internacionalmente, muchos de ellos tienen cuentas en diversas empresas de corretaje, lo que ha añadido complejidad a la habilitación de la transmisión directa de información de los corredores, ya que la mayoría de ellos exigen documentación firmada, que requerirá la revisión del equipo jurídico de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021³

29. En el párrafo 27, la Junta recomendó que la Caja realizara un análisis de las categorías en las que se presentaban las diferencias más significativas entre lo aprobado y lo ejecutado, para así mejorar las estimaciones presupuestarias y lograr que las propuestas presupuestarias fueran más precisas y se ajustaran mejor a los gastos reales realizados en el ejercicio.

Instancia encargada: En toda la Caja
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

30. La Caja aclaró que el presupuesto no debía ser considerado como un mandato a ejecutar, sino como un límite razonable de los gastos de administración de la Caja. Todo gasto inferior al previsto debía considerarse como un ahorro, no un incumplimiento de la ejecución, y debía devolverse a la Caja. En las orientaciones presupuestarias la Caja instó a los administradores a cerciorarse de que las necesidades fueran razonables y reflejaran los recursos que se preveía necesitar, teniendo en cuenta las pautas de gasto anteriores y los principales factores determinantes de la carga de trabajo. El control adicional ha permitido mejorar la tasa de ejecución. Además, la ejecución del presupuesto se supervisa con las oficinas pertinentes a lo largo del año, y los fondos se reasignan en función del gasto

³ A/77/5/Add.16, cap. II.

acumulado. Los retrasos en la ejecución del presupuesto pueden atribuirse en parte a factores que la Caja no puede controlar.

31. En el párrafo 32, la Junta recomendó que la Caja definiera y estableciera indicadores clave del desempeño vinculados a las principales categorías presupuestarias, como las de gastos de personal y servicios por contrata, para determinar y justificar los recursos necesarios ante los órganos de gobernanza.

Instancia encargada: En toda la Caja
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Tercer trimestre de 2024

32. En las propuestas presupuestarias de 2022 y 2023, la Caja introdujo indicadores clave del desempeño y estadísticas de carga de trabajo por función y no por partida presupuestaria. Para la propuesta presupuestaria de 2024, la Caja ha introducido indicadores clave del desempeño y estadísticas de carga de trabajo por función. En cuanto a la Administración de las Pensiones, se introdujeron nuevos indicadores clave del desempeño para las operaciones y los servicios al cliente. La Oficina de Gestión de las Inversiones utiliza la tasa real de rendimiento de las inversiones como indicador más relevante. La Oficina ha definido otros indicadores del desempeño para carteras de inversiones específicas, que se publican en el sitio web de la Caja y se supervisan por separado. Los indicadores del desempeño pertinentes y la información complementaria se tienen en cuenta para determinar las necesidades presupuestarias y evaluar la ejecución.

33. En el párrafo 50, la Junta recomendó que la Administración de las Pensiones desarrollara e implementara un tablero que incorporase indicadores clave de resultados e indicadores clave del desempeño utilizando una plataforma tecnológica de inteligencia institucional para examinar y supervisar el desempeño y ayudar a tomar medidas correctivas, según fuera necesario.

Instancia encargada: Administración de las Pensiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Tercer trimestre de 2024

34. La Administración de las Pensiones ha definido un conjunto de indicadores clave del desempeño para medir y supervisar la consecución del plan estratégico. La Administración de las Pensiones incluirá estos parámetros en un tablero.

35. En el párrafo 119, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reforzara y actualizara el procedimiento que se aplicaba a intermediarios y contrapartes y que incluyera en él las normas que debían cumplir los intermediarios y contrapartes, los informes y exámenes que actualmente realizaban el equipo de riesgos y el Comité de Riesgos, y los criterios que debían sopesarse y evaluarse al decidir si se mantenía o eliminaba a un intermediario o contraparte.

Instancia encargada: Oficina de Gestión de las Inversiones
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2023

36. Esta recomendación está en vías de aplicación. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna también examinó el procedimiento que se aplicaba a intermediarios y contrapartes, y la Oficina de Gestión de las Inversiones está examinando el proceso para garantizar la aplicación de todas las recomendaciones de la auditoría.
